

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1592
Radicado:	760013110012-2022-00219-00
Proceso:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS
Demandante:	VICTORIA GOMEZ CONCHA
Beneficiario Apoyo:	MYRIAM CONCHA DE GOMEZ
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIOFAMILIAR Y AGREGA NOTIFICACION

Se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes Informe Socio familiar realizado por la Asistente Social adscrita al Despacho, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya lugar.

Adicionalmente se ORDENA agregar notificación realizada a la demandada señora MYRIAM CONCHA DE GOMEZ para que obre y conste en el expediente.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4d8eaed01c54a50263bdddc94e38dc4460aa9ee87067002ac961849612b2a65a

Documento generado en 07/07/2022 12:21:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



INFORME SOCIO – FAMILIAR

1. DATOS GENERALES:

Radicado: 76-001-31-10-012-**2022-00219**-00
Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Demandante: VICTORIA EUGENIA GOMEZ CONCHA
Demandado: **MYRIAM CONCHA DE GOMEZ**
Solicita: Prueba ordenada por el despacho mediante auto No. 1269 del 03 de junio de 2022.
Objetivo: Se ordena Informe Sociofamiliar a la señora MYRIAM CONCHA DE GOMEZ por parte de la Asistente Social, para determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra y la valoración de las personas que se postulan como apoyo dentro del proceso.
Técnica utilizada: Entrevista semiestructurada y Observación del entorno familiar.

Nota: Teniendo en cuenta el actual Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional en razón a la pandemia generada por el Covid-19, esta diligencia se lleva a cabo de manera virtual, por orden de la titular del Despacho.

2. PERSONA ENTREVISTADA VICTORIA EUGENIA GOMEZ
CONCHA

Fecha realización entrevista: julio 05 de 2022
Hora: 9:00 am

2.1. Composición Familiar: La siguiente es la composición del núcleo familiar de la señora MYRIAM CONCHA DE GOMEZ:

NOMBRE	EDAD	ESTUDIOS / OCUPACIÓN	PARENTESCO
Victoria Eugenia Gómez Concha	66 años	Universitarios / Pensionada	Hija
Myriam Concha de Gómez	87 años	Secundaria Incompleta / Desempleada	Beneficiaria del Apoyo

2.2. Características Socio-económicas:

- **Vivienda:**

Tipo: La señora Victoria reside en apartamento ubicado en conjunto residencial ubicado al sur de la ciudad, el cual es de su propiedad. Su progenitora la señora Myriam reside actualmente en el Hogar Geriátrico Santa Inés ubicado en la ciudad de Cali desde hace 6 meses.

Dirección: Apartamento: Carrera 56 No. 1 A Oeste, Bloque 4, Apto 102, Conjunto Guadalupe Alto, Barrio El Seminario, Cali, Valle del Cauca.

Teléfono de contacto: 3116094451

Correo electrónico: tory_224@hotmail.com

- **Ocupación e ingresos:**

Manifiesta la señora Victoria que es profesional en Publicidad y Administración de Empresas con postgrado en Gerencia en Servicios de Salud; se encuentra pensionada desde hace 9 años y recibe una mesada pensional de un salario mínimo legal vigente; refiere además que cuenta con ahorros, pinta cuadros y los vende, así como que también recibe una suma de \$2.000.000 mensuales del aporte que hace su tío paterno el señor Bernardo Concha, hermano de su progenitora. De otra parte, menciona que su madre la señora Myriam no se encuentra pensionada.

Los gastos familiares ascienden en promedio a \$5.950.000 los cuales se encuentran representados en pago de administración de su apartamento, alimentación, servicios públicos, compra de insumos médicos para su progenitora, mensualidad por hospedaje de la señora Myriam en el Hogar Geriátrico Santa Inés (\$4.000.000), entre otros.

2.3 Características familiares:

Se encuentra una familia de tipología unipersonal pues en la actualidad la señora Victoria reside sola en su apartamento, no está casada, tampoco tiene hijos; desde hace 19 años sostiene una relación de pareja, pero no conviven bajo el mismo techo.

- **Antecedentes y dinámica familiar:**

Expresa la señora Victoria que sus progenitores el señor ALVARO GÓMEZ SAAVEDRA y MYRIAM CONCHA DE GOMEZ estuvieron casados por el rito católico durante 53 años hasta el fallecimiento del señor Gómez hace 14 años; de esta unión nació ella como única hija. Sus padres vivían en Cartago y ella se vino a estudiar y a trabajar

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2122 – 2123

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

a la ciudad de Cali; retornó a Cartago en 1996 cuando empezó a laborar en la Clínica Comfamiliar Cartago, ahora propiedad de Comfandi.

Manifiesta que su madre era una mujer activa, le gustaba cocinar, era amable, aseada, cariñosa, prudente, serena, culta y trataba muy bien a las personas. Empezó a notar sus cambios justamente porque la comida se “le quemaba y ya no se bañaba, yo tenía que estar pendiente de estas cosas. En 2002 la llevé a Medellín y allá le diagnosticaron Alzheimer en fase incipiente y fue medicada con Memantina y Tranquilizantes a pesar que nunca fue agresiva. Empezó a tener cambios de comportamiento: no recordaba las cosas recientes, repetía lo que decía, a pesar que era una persona nerviosa empezó a sentir mucho miedo, tenía alucinaciones, se volvió imprudente, decía cosas que antes no decía; cuando mi papá falleció ella no tuvo conciencia de ello y siempre lo llamaba para que viniera a almorzar y lo preguntaba”.

“Decidí volver a Cali el 16 de marzo de 2013 porque me sentía muy sola en Cartago pues acá teníamos más familia y como yo trabajé aquí tenía más conocidos; para ese entonces ella todavía caminaba y tragaba. Con el tiempo empezó a tener problemas de equilibrio, a dejar de hablar, tuve que hacer adecuaciones a la casa para poderla manejar más fácilmente, tuve que buscar a alguien que me ayudara con ella porque hubo que empezar a hacerle todo, tuve una persona que me duró 10 años y medio. Desde hace 6 años está postrada en cama pero no tiene escaras; toca hacerle todo, no puede tragar por eso tiene gastrostomía (sonda para alimentarla) y también tiene sonda para la orina, no controla esfínteres y toca movilizarla todo el tiempo para evitar escaras”.

Al consultarle por el Accidente Cerebro Vascular (ACV) manifiesta que se dieron cuenta que lo había sufrido por un TAC realizado, pues “al parecer como venía presentando una cantidad de síntomas no nos dimos cuenta en qué momento le dio, pero si terminó de afectar su estado de salud”.

Continúa: “No habla nada, no puede decir si quiere algo, si tiene algún dolor, a veces hace ruidos con la boca, pero no se entiende nada. La traje a este hogar geriátrico desde el 11 de enero de 2022. Aquí tiene habitación para ella sola, cama hospitalaria, se encargan de su aseo, de suministrarle los medicamentos, de todos los cuidados de enfermería, le suministran la alimentación por sonda, tiene servicio médico en caso de requerirlo de urgencia, pero también la atienden los médicos de la EPS SOS donde es mi beneficiaria. En este momento pertenece al Programa de Crónicos de la Eps y el servicio ha sido muy bueno. Recibe en este momento terapia respiratoria, y cuenta con servicio de lavandería. Yo tengo que comprarle algunos insumos que no da la Eps como desinfectantes para la boca, pañitos húmedos, la ropa de cama y sus implementos de aseo”.

“Yo vengo casi todos los días a estarle con ella, sin embargo, en las noches no me dejan quedar, cuando ha habido pacientes con covid suspenden las visitas, pero me

llaman a informarme como esta y me mandan fotos de ellas. Aquí las visitas son de 7:00 am a 7:00 pm. Yo almuerzo aquí con ella”.

Expresa que la señora Myriam tiene 3 hermanos más, pero es su tío Bernardo quien le apoya enviándole dinero para sus gastos. Es ella la única persona que se encuentra al frente del cuidado de su mamá. Refiere que antes de enfermarse sostenían una muy buena relación, eran muy unidas y compartían muchos espacios juntas, hablaban mucho y por eso ha sido “muy duro para mí verla en este estado. En este momento ella es considerada una paciente terminal”.

Comenta que la motivación para iniciar este proceso es porque debe realizar un trámite de compra y venta de una casa que es propiedad de los hermanos, y como no está en condiciones de firmar debe hacerlo ella en su representación.

Se observa a la señora MYRIAM en compañía de su hija Victoria, postrada en cama hospitalaria, no contesta al saludo, no establece ningún tipo de contacto ni verbal ni visual con la entrevistadora, no contesta a ninguna de las preguntas que se le formulan. Se observa en buenas condiciones de higiene y aseo.

3. CONCEPTO SOCIAL Y FAMILIAR

Se logró identificar que la señora VICTORIA GOMEZ CONCHA se ha ajustado en torno a las necesidades médicas de su progenitora MYRIAM CONCHA DE GOMEZ cuyo proceso de deterioro físico, mental y cognitivo ha vivido de cerca, asumiendo la responsabilidad de su cuidado y disponiendo lo necesario para que su madre reciba la atención oportuna y efectiva, teniendo en cuenta la diversidad de patologías que presenta, con ocasión de los diagnósticos médicos realizados por los médicos tratantes, según refiere su hija: Enfermedad de Alzheimer, Hipertensión Arterial, Diabetes y Accidente Cerebro Vascular, que comprometen seriamente su salud.

De igual manera, conforme lo manifestado por la señora Victoria se pudo establecer que la red de apoyo familiar y social es reducida pues a pesar de contar con algunos miembros de la familia materna, es ella quien se encuentra al frente del cuidado de su madre dadas las condiciones que presenta, donde su pronóstico de recuperación es completamente desfavorable.

Dados los hallazgos médicos, sociales y familiares, se logró establecer que la señora MYRIAM CONCHA DE GOMEZ requiere de APOYO, identificando a la señora VICTORIA GOMEZ CONCHA como la persona idónea para hacerlo, dado el grado de afinidad, compromiso y responsabilidad que muestra hacia su progenitora, sin que se identifique por el momento otra persona que se encuentre en condiciones de asumirlo. Dicho apoyo estaría dirigido a representarla en los trámites relacionados con la compra y venta de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cartago, cuya propiedad comparte con sus hermanos, así como todo lo relacionado con su cuidado personal.

NOTA: las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del ESTUDIO DEL CASO que nos ocupa, se refieren única y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

HASTA AQUÍ EL INFORME

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

TECNICAS EMPLEADAS:

- . Observación virtual
- . Entrevista no estructurada por video llamada Whatsapp.
- . Mapa de relaciones - Ecomapa
- . Documentación bibliográfica.
- . Estudio del expediente.
- . Estudio Sociofamiliar.



JULIA SAAVEDRA MADRID

Asistente Social Juzgado 12 de Familia de Oralidad de Cali
Terapeuta Familiar – Pontificia Universidad Javeriana – Cali

Elaboración del Informe: Julio cinco (05) de 2022

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS. "Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad" 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, Asdown Colombia – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, Nodo Comunitario de Salud Mental – Edith Betty Roncancio Morales, PAIIS – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 201

